

## **GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO**

### **NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

**Curso académico 2017/2018**

**Este documento supone una adaptación de la Normativa General de la UCLM:**

**<http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-14>**

#### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

1.1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en la realización por parte del estudiante de un estudio de elaboración propia y original sobre un aspecto concreto de las disciplinas cursadas en el Grado en Humanidades y Patrimonio. Tendrá una carga lectiva de 6 créditos ECTS. Se estima que el tiempo total de trabajo del estudiante necesario para realizar el TFG equivale a unas 150 horas.

1.2. El TFG estará orientado a la aplicación de los contenidos formativos, capacidades, competencias y habilidades para los que faculta el Grado. Por tanto, el estudiante deberá desarrollar y presentar para su defensa un trabajo en el que se ponga de manifiesto su capacidad de búsqueda, gestión e interpretación crítica de datos, y una reflexión personal sobre el objeto de estudio amparado en la consulta bibliográfica pertinente. Es, pues, un trabajo teórico y esencialmente bibliográfico que, en ningún caso, debe ser confundido con un proyecto de investigación propio del Posgrado, en el que sí tiene cabida el manejo de fuentes y de otros materiales inéditos.

1.3. La matrícula del TFG exige tener también matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios del Grado.

1.4. El TFG sólo podrá ser evaluado cuando se tenga constancia de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios del Grado y dispone, por tanto, de los créditos necesarios para la obtención del título, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

#### **2. CUESTIONES FORMALES Y ESTRUCTURA**

2.1. El TFG tendrá una extensión de entre 86 000 y 114 000 caracteres con espacios<sup>1</sup>, sin considerar los posibles anexos (reproducción de documentos, tablas, mapas o imágenes) que, de cualquier modo, no podrán superar el 50 % del resto del Trabajo.

---

<sup>1</sup> De modo orientativo, vienen a corresponder a unas 30-40 páginas, calculando una media de 2850 caracteres con espacios por página.

2.2. Formalmente se ajustará a las siguientes características:

- Tipo y tamaño de la fuente: Arial (11 pt) o Times New Roman (12 pt).
- Notas a pie de página en Arial (9 pt) o Times New Roman (10 pt). Sus signos numéricos (en superíndice) se colocarán antes de los signos de puntuación.
- Interlineado: 1,5 en el texto. 1 en notas al pie, citas textuales y bibliografía.
- No habrá espaciado interlineal extra entre los párrafos, que siempre deberán ir sangrados.
- Márgenes inferior, superior y derecho 2,5 cms.; margen izquierdo 4 cms.
- Tamaño de la página: DIN-A4, (29 x 21 cm.), con texto en una o las dos caras.
- Encuadernado, cosido o grapado.
- Las citas textuales irán entrecorridas en el cuerpo del texto si son más breves de dos líneas. Las citas más largas, también entrecorridas, se insertarán en párrafo aparte con una doble sangría a la izquierda, interlineado 1, y en el mismo tipo y cuerpo que el resto del texto. Tras cada cita se incluirá una referencia bibliográfica de la misma, según la norma usada en la Bibliografía.
  - Los capítulos tendrán una numeración con dígito simple (1.), los apartados continuarán con dos dígitos (1.1.) y los subapartados con tres (1.1.1.).
  - El TFG podrá incluir al final uno o varios anexos numerados con datos recogidos, gráficos, imágenes, textos y otros materiales.
  - Las tablas, gráficos o imágenes deben ir numerados y se debe indicar la fuente de la que se han obtenido. En el pie de los mismos irá una breve descripción, la referencia a la autoría y, si es el caso, al libro o recurso de Internet de dónde se ha extraído. Esta información puede ir en nota al pie para no sobrecargar visualmente el texto. Si proceden de un archivo, biblioteca, colección privada o similar hay que indicar la referencia en el depósito original.

2.3. Estructura del Trabajo. Se recomienda que los TFG cuenten con los siguientes apartados:

- **Portada**, que se ajustará a la plantilla que se adjunta en el Anexo I.
- **Índice**.
- **Introducción**, que incluirá:
  - Presentación y delimitación del tema.
  - Definición de los objetivos.
  - Breve estado de la cuestión.
  - Explicación de la estructura del trabajo.
- En el **desarrollo** del trabajo, además de recoger los contenidos -en los correspondientes capítulos-, se realizará el análisis y la interpretación crítica de la información recopilada, integrándola en un discurso propio.
- **Conclusiones**.
- **Anexos**.
- **Bibliografía consultada**. Las referencias bibliográficas se atenderán a cualquiera de las normas y criterios internacionales aceptados (Anexo II).

2.4. El **plagio o la paráfrasis excesiva** supondrán la descalificación automática del trabajo y conllevarán la calificación de suspenso (con nota numérica de cero).

Se considera plagio toda práctica que consista en utilizar como propias las ideas o la narrativa de otra persona sin citarla. Por lo tanto, se incurriría en plagio en el caso de copiar directamente frases, parafrasear o resumir párrafos o fragmentos de texto y utilizar o desarrollar una idea tomada de alguna fuente impresa, electrónica o audiovisual, sin hacer referencia al autor o la fuente del material. Dentro de estos conceptos se incluye también la utilización de gráficos, estadísticas, tablas, ilustraciones o fotografías.

El profesor tutor recordará al alumno su responsabilidad para no incurrir en el plagio.

### 3. ASIGNACIÓN DE TUTOR Y TEMA

3.1. El TFG será tutelado por un profesor de la Facultad con dedicación permanente, que deberá asumir la dirección de, al menos, un trabajo de primera matrícula<sup>2</sup>. Será función del tutor fijar el tema con el alumno, asesorar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del TFG: orientación para la búsqueda bibliográfica, planificación del trabajo, concreción de su estructura, fijación de los tiempos y revisión paulatina del texto.

3.2. Si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG, o su totalidad, en una estancia Erasmus o en una universidad extranjera en el marco de un acuerdo bilateral, podrá haber dos directores. Uno de los directores deberá pertenecer a la institución de acogida. Otros aspectos relativos a esta circunstancia están recogidos en el artículo 9 de la Normativa de la UCLM. La Facultad facilitará, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, la defensa del TFG a los alumnos con una estancia Erasmus cuyas actas de calificación en el país de destino se cierren con posterioridad a las convocatorias ordinaria y extraordinaria que fija este Reglamento.

3.3. La asignación de tutor será realizada por la Comisión Académica del TFG, de acuerdo con lo contemplado en la Memoria del Grado. Para ello, el alumno de Cuarto curso deberá entregar en la Secretaría de la Facultad un formulario de elección de la materia a la que quiere que se vincule su TFG (Anexo III), hasta el **13 de octubre**. Su expediente académico será aportado por la Secretaría de la Facultad e incorporado a la solicitud de cara a la asignación del tutor. Posteriormente se hará pública la lista de adjudicaciones.

3.4. En función de las preferencias expresadas en el formulario, de su expediente académico y de la capacidad y carga docente de cada una de las áreas y de sus profesores, la Comisión les adjudicará un tutor con el que acordarán la temática concreta del TFG.

3.5. Cuando estén asignados los tutores, será responsabilidad de los alumnos ponerse en contacto con ellos para fijar los contenidos del Trabajo. Seguidamente, deberán presentar en Secretaría la hoja de inscripción del tema, con la firma del tutor (Anexo IV). El plazo para presentar dicho documento finaliza el **31 de octubre**. Dicha adjudicación tendrá una validez máxima de dos cursos académicos.

3.6. Los directores y estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión Académica en el plazo de diez días naturales desde su publicación; ésta deberá resolver en el plazo de otros diez días naturales desde la recepción de la reclamación. Cualquier modificación posterior a esa fecha en la asignación de tutor y tema ha de ser resuelta por la citada Comisión y ha de contar con el visto bueno del Coordinador del Grado.

3.7. A comienzos del mes de octubre, los alumnos recibirán una tutoría en grupo que les proporcionará algunas pautas comunes para afrontar la realización del TFG y superar la asignatura. A partir de ahí, deberán asistir a las tutorías individuales fijadas por cada tutor para establecer los criterios y la metodología a seguir en el desarrollo del trabajo, así como para el control de los avances del estudio.

---

<sup>2</sup> Conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Facultad celebrada el 19 de octubre de 2016.

#### 4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TFG

4.1. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático<sup>3</sup>. Las copias en papel deberán ir encuadernadas y firmadas en la primera página tanto por el estudiante como por el tutor. No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el visto bueno del tutor. El estudiante, junto con el trabajo, entregará una declaración de haber aprobado todas las asignaturas del Grado (Anexo VI).

4.2. El tutor está obligado a entregar en Secretaría dos documentos: un informe según el modelo que se adjunta (Anexo V); una captura de pantalla del análisis realizado por la plataforma compilatio.net, en la que consta el porcentaje de plagio general y el de cada una de las partes del trabajo. Para que sirva como prueba, la fecha del análisis deberá ser del día anterior o del mismo en que esté fijada la entrega del TFG.

4.3. El TFG será defendido ante un tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Memoria del Grado. A petición del estudiante y director podrá proponerse la defensa en un idioma distinto al castellano, siempre que el elegido se encuentra entre los idiomas que se han utilizado en la impartición del Grado. En todo caso, la “Introducción” y las “Conclusiones” se deberán realizar en castellano.

4.4. El Coordinador del Grado deberá hacer llegar una copia del TFG y el análisis de compilatio.net a cada uno de los miembros del Tribunal. El presidente recibirá, además, inmediatamente antes de la defensa, los informes realizados por cada uno de los tutores y los dará a conocer al resto del Tribunal.

4.5. La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias oficiales de las tres que existen (finalización de estudios, ordinaria y extraordinaria) en cada curso académico. Los alumnos que no hayan aprobado o no hayan defendido su trabajo en estas convocatorias volverán a matricularse en el siguiente curso. El calendario de entrega y defensa de los trabajos se fijará siempre en fechas posteriores al cierre de actas de la convocatoria especial de finalización de estudios, de la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre y de la convocatoria extraordinaria, dado que debe haber constancia de que el alumno ha superado todas las asignaturas del plan de estudios del Grado.

4.6. La Facultad de Humanidades establece tres convocatorias por curso para la defensa del TFG:

- Convocatoria especial de finalización de estudios<sup>4</sup>:  
Entrega: 5 diciembre de 2017, a las 14 horas.  
Tribunales: en los diez días naturales siguientes.
- Convocatoria ordinaria:  
Entrega: 18 de junio de 2018, a las 14 horas.  
Tribunales: en los diez días naturales siguientes.
- Convocatoria extraordinaria:  
Entrega: 12 de julio de 2018, a las 14 horas.  
Tribunales: en los diez días naturales siguientes.

<sup>3</sup> Los ficheros, en doble formato (.docx y .pdf), se enviarán por correo electrónico a la dirección [humanidades.to@uclm.es](mailto:humanidades.to@uclm.es), escribiendo en la línea del asunto “TFG de [Nombre del Alumno/a]”.

<sup>4</sup> Podrán hacer uso de ella los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM. Se celebrará en el mes de diciembre.

Entrega: última semana de julio de 2018.

Defensa: antes del 12 de septiembre.

4.7. El número de Tribunales habilitados para la defensa de los TFG dependerá del número de trabajos presentados en cada convocatoria. Estarán formados por tres profesores con dedicación a TC y un suplente, tal como determina la normativa de la UCLM. Todos los profesores que imparten docencia en el Grado pueden y están obligados a formar parte de los tribunales que han de juzgar los TFG. La Comisión los establecerá una vez que los alumnos hayan entregado su trabajo en cada una de las convocatorias. En ningún caso, el tutor podrá formar parte del Tribunal que ha de juzgar los TFG por él dirigidos.

4.8. El Presidente de cada Tribunal debe comprobar que los alumnos que han solicitado defender su TFG tienen todas las asignaturas aprobadas. Si es así, se procederá a fijar la fecha, lugar y hora del acto de defensa conforme al calendario oficial. Si el alumno no ha superado todas las asignaturas del Grado deberá esperar a la siguiente convocatoria.

4.9. La defensa del TFG se realizará de forma pública y presencial ante el Tribunal y consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá explicar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG en el plazo de tiempo establecido de antemano por el tribunal (máximo de 15 minutos). Le seguirá un turno de valoraciones, comentarios, o preguntas por parte del tribunal (que no excederá de 15 minutos en total) a las que el alumno podrá contestar.

## 5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1. Una vez celebrada la exposición del estudiante y visto el informe valorativo elaborado por el tutor, el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al estudiante. Los criterios de evaluación establecen que un 80 % de la calificación final corresponde al trabajo escrito y un 20 % a la defensa oral. Para la correcta valoración del TFG, de acuerdo con las competencias que el alumno debe alcanzar en esta asignatura, se ofrece una plantilla con indicadores de valoración que pueda servir a los miembros del Tribunal para argumentar su calificación (Anexo VII).

5.2. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:  
0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5.3. El Tribunal no podrá impedir la defensa y evaluación de un trabajo que haya sido depositado con el visto bueno del tutor.

5.4. Cada Tribunal podrá proponer -en el acto público de calificación- la concesión de la mención de "Matrícula de Honor" a los TFG que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Los presidentes deberán entregar en el plazo de 48 horas un informe razonado a la Comisión Académica, que decidirá sobre la asignación de estas menciones y lo hará saber al Coordinador del Grado. El número de estas menciones no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en la correspondiente asignatura "Trabajo Fin de Grado", salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

5.5. La concesión de la mención "Matrícula de Honor" se hará una vez concluida la convocatoria extraordinaria. La Comisión Académica tendrá en cuenta para ello los informes emitidos por los

presidentes de los Tribunales de Evaluación y, en caso de que las propuestas superen en número a las que legalmente se pueden conceder, se considerará también la calificación obtenida en el TFG y la nota media del Grado.

5.6. En caso de ser suspendido, el presidente del Tribunal hará llegar al estudiante y al tutor, antes de 48 horas, un informe con las razones de esa calificación y las recomendaciones oportunas para la mejora del TFG y su posterior evaluación. Si no estuviera conforme, el alumno podrá acogerse a lo dispuesto en los artículos 18 a 22 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

5.7. Los Tribunales tendrán en cuenta que el trabajo es sólo responsabilidad del estudiante. La calificación no se aplica al trabajo del tutor, sino al resultado obtenido por el alumno.

5.8. Finalmente, el Tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Grado (Anexo VIII). El Presidente la remitirá a la Secretaría de la Facultad. Las calificaciones otorgadas por cada Tribunal serán trasladadas al acta de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" que será única e irá firmada por el Coordinador del Grado. El acta de evaluación del TFG debe cerrarse en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la defensa.



**ANEXO I**

**MODELO DE PORTADA**



**Universidad de Castilla-La Mancha / Facultad de Humanidades de Toledo**

**GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO**

**Curso Académico: [2017-2018]**

**[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]**

**Trabajo de Fin de Grado realizado por:  
[NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR]**

**Dirigido por:  
[NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR]**

**Vº Bº Tutor del Trabajo  
Fecha: \_\_\_\_\_**

**Fdo.: [Nombre y apellidos del alumno]  
Fecha: \_\_\_\_\_**

## ANEXO II

### MÉTODO DE CITAS

Podrá optarse por cualquiera de los dos métodos: autor-fecha o tradicional, siguiendo las pautas que se desprenden de los siguientes ejemplos.

#### 1. Sistema Harvard, autor-fecha o método anglosajón

En esta opción las citas irán en el texto y las notas al pie se limitarán a cuestiones estrictamente metodológicas, llegado el caso de que fueran precisas.

##### 1.1. Libros

###### 1.1.1. Referencia bibliográfica

TUSELL, Javier (2004a): *El aznarato*, Madrid, Aguilar.

– (2004b): *El Directorio y la Segunda República: La Dictadura de Primo de Rivera, el fin de la Monarquía y la República (1923-1936)*, Madrid, Espasa-Calpe.

###### 1.1.2. Referencia en texto (siempre igual para todos los casos)

(Reglá, 1979: 84)

...según Reglá (1979: 84)

...diversos autores han señalado (Reglá, 1979: 88, Domínguez, 1990: 14-16)...

##### 1.2. Artículos de revista

###### 1.2.1. Referencia bibliográfica

ANKERSMIT, F. R. (1989): "Historiography and postmodernism", *History and Theory*, 28, 137-153.

##### 1.3. Capítulos de libros

###### 1.3.1. Referencia bibliográfica

CARRERAS ARES, J. J. (1997): "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en Cruz, R. y Pérez Ledesma, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 35-67.

#### 2. Sistema tradicional

En este caso se deben tener en cuenta las diferencias entre la cita al pie de página y la de la bibliografía final.

##### 2.1. Libros

###### 2.1.1. Referencia bibliográfica

PEÑA PÉREZ, Francisco J., *El surgimiento de una nación: Castilla en su historia y en sus mitos*, Barcelona, Crítica, 2005, 435 pp.

###### 2.1.2. Nota al pie

F. J. Peña Pérez, *El surgimiento de una nación: Castilla en su historia y en sus mitos*, Barcelona, 2005, p. 245.



## 2.2. Capítulos de libros colectivos

### 2.2.1. Referencia bibliográfica

MORENO GÓMEZ, Francisco, “La represión en la España campesina”, en *El primer franquismo: España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI de España, 1988, pp. 189-207.

### 2.2.2. Notas al pie

F. Moreno Gómez, “La represión en la España campesina”, en *El primer franquismo: España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, 1988, p. 190.

## 2.3. Artículos en revistas científicas

### 2.3.1. Referencia bibliográfica

PEÑA, Manuel, “Caro Baroja y la religiosidad en la España del Siglo de Oro”, *Historia Social*, 55 (2006), pp. 25-44.

### 2.3.2. Nota al pie

M. Peña, “Caro Baroja y la religiosidad en la España del Siglo de Oro”, *Historia Social*, 55 (2006), p. 27.

## 2.4. Libros (o artículos) con 2 ó 3 autores

### 2.4.1. Referencia bibliográfica

AGUADO, Ana y RAMOS, María Dolores... [resto igual que como hemos visto]

### 2.4.2. Nota al pie

A. Aguado y M. D. Ramos, ...

## 2.5. Con más de tres autores o sin autor conocido

Se cita por el título: *El Primer franquismo: España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

## 2.6. Con responsables secundarios

GUEREÑA, Jean Louis y MORALES, Manuel (eds.), *Los nacionalismos en la España contemporánea. Ideologías, movimientos y símbolos*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación, 2006.

## 2.7. Libros facsímiles

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*, Madrid, Aguilar, 1987 (Reprod. facs. de la ed. de Madrid, Imprenta de Ibarra, 1783).

## 2.8. Materiales especiales

Microfilmes, microfichas, videos, discos compactos, emisiones de televisión...

### Película en vídeo

CATTANEO, Peter, *Full Monthly*, [videocassette], escrita por Simon Beaufoy; producida por Uberto Pasolini, Madrid, Twentieth Century Fox Home Entertainment España, 1999, VHS, 92 minutos.

### Emisión grabada de televisión

TURTÓS, Jordi (dir.), *Autògrafs*, Canal 33 (Televisió de Catalunya), emitido el 13 de enero de 1997.

Material gráfico

*Día de los museos* [material gráfico]: *museo: levantémoslo con ideas: sábado 20 de mayo*, Vitoria-Gasteiz, Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Álava = Arabako Arte Eder Museoaren Lagun Elkarte, 2000, 1 lámina; 42 x 30

Otras posibilidades: [microformas] [material proyectable] (diapositivas) [proyección informática] (power point) [proyección audiovisual] (exposiciones) [música impresa] (partituras) [multimedia] (en cualquier soporte) [objeto] (por ejemplo, un visor)

## 2.9. Referencia ya citada anteriormente

Por el inicio del título:

69 R. Vázquez, *La filosofía posmoderna...*, p. 161.

115 *Ibidem* Cuando se refiere a la cita inmediatamente anterior.

## 2.10. Testimonios personales, orales o no

22 Carta personal del autor (Toledo, 6 de junio de 1987).

18 Entrevista mantenida en Madrid el 6 de junio de 1987.

## 2.11. Cita de textos y recursos de Internet

Habría que distinguir dos tipos de materiales:

En primer lugar, **los analógicos que luego son digitalizados** y subidos a algún repositorio o espacio virtual (los .pdfs habitualmente manejados). En ese caso, la referencia bibliográfica clásica es posible y solo como deferencia con quienes se han ocupado de la digitalización puede indicarse la url (siempre completa y no de la página de inicio de la web) y, desde luego, la fecha de consulta.

En segundo lugar, **aquellos que han “nacido digitalmente”** y de los que no hay soporte analógico (páginas personales y periódicos digitales, por ejemplo). En este caso debe aplicarse la lógica de la cita: ¿existe autor? ¿Tiene título? ¿Se incluye en una obra mayor? La referencia aquí a la url es obligatoria.

Ejemplos:

AZAÑA, Manuel, *La invención del “Quijote” y otros ensayos*, Bilbao, Espasa-Calpe, 1934, <http://ceclmdigital2.uclm.es/viewer.vm?id=0000315532&page=1&search=azaña&lang=es&view=libros> (Consulta: 4-11-2017).

BLASCO IBÁÑEZ, Vicente, *La catedral*, Barcelona, Plaza y Janés, 1978 (consulta a través de la aplicación iBooks para iPhone, iBooks Store Apple, 5-10-2010).

MARQUINA, Julián, “Cómo citar los libros electrónicos que utilizas en tus trabajos”, [www.julianmarquina.es](http://www.julianmarquina.es), <https://www.julianmarquina.es/como-citar-los-libros-electronicos-que-utilizas-en-tus-trabajos/> (Consulta: 4-11-2017).

“El Renacimiento italiano, milímetro a milímetro”, <http://www.lavanguardia.es/cultura/noticias/20100930/54014430510/el-renacimiento-italiano-milimetro-a-milimetro-uffizi-vinci-florenzia-leonardo-toledo-venus-san-fran.html>. (Consulta: 5-10-2010).

> En este caso, no hay autor. Si lo hubiera, especificar siguiendo las normas generales.

WOLLSTONECRAFT, Mary, *A vindication of the rights of women: with strictures on political and moral subjects*, London, Everyman's Library, 1929, <http://oregonstate.edu/instruct/phl302/texts/wollstonecraft/woman-contents.html> (Consulta: 5-10-2010).

## 2.12. Referencia de un libro electrónico

Es imposible señalar la página exacta de una referencia cuando se trata de un libro electrónico, ya que la configuración de nuestro dispositivo puede hacer variar significativamente la paginación del texto. Además, el lector es capaz de localizar con precisión cualquier palabra o frase en el interior de un libro electrónico. En consecuencia, la referencia será igual que con un libro de papel y en lugar del número de páginas se indicará la parte, capítulo o subcapítulo del que se extrae la referencia y se añadirá el formato digital del libro (“azw”, “epub”, “fb2”, “lit”, “mobi” u otro).

Ejemplo:

CLARK, Christopher, *Sonámbulos. Cómo Europa fue a la guerra en 1914*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2014, cap. 2, mobi.

### ANEXO III

#### FORMULARIO DE ELECCIÓN DE MATERIA PARA EL TFG

El alumno escogerá, de entre las siguientes Materias y Áreas, **las cinco a las que prefiere** que se asigne su TFG, con un máximo de tres áreas del Departamento de Historia. Junto a ellas figura el número de profesores asociados a cada una. La Comisión asignará los TFG teniendo en cuenta la solicitud del alumno, la nota media de su expediente académico y la capacidad y carga docente de cada una de las áreas y de sus profesores.

Materias y Áreas	Profesores
Antropología	1
Estudios Árabes	2
Filosofía	2
Geografía	1
Historia Antigua	2
Historia Contemporánea	2
Historia del Arte	1
Historia Medieval	1
Historia Moderna	2
Idioma Moderno (Inglés)	1
Latín y Cultura Clásica	1
Lengua Española	1
Literatura Española	2
Prehistoria	1
Psicología	1

**Nombre del alumno/a:**

**Nota media del expediente [lo rellena la Comisión Académica del TFG]:**

**Materias y Áreas por orden de preferencia:**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**Fdo.:**

**ANEXO IV****FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TEMA**

<b>Nombre y apellidos del alumno/a:</b>
<b>Título provisional del Trabajo:</b>
<b>Breve descripción del Trabajo (puede redactarse a la vuelta):</b>
<b>Nombre del tutor/a:</b>

Firma del alumno/a:

Firma del tutor/a:

**ANEXO V**

**INFORME DEL TUTOR/A DEL TFG**

<b>Título del TFG</b>
<b>Autor/a</b>
<b>Tutor/a</b>
<b>Competencias del Grado que cubre el TFG</b>

<b>CRITERIOS EVALUADOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Claridad en la enunciación del tema y de los objetivos.	Título adecuado al tema. Buena fundamentación. Muestra precisión y claridad en la enunciación de los objetivos.				
Estructura del Trabajo y presentación.	Presenta una estructura adecuada y coherente. Se atiene a la normativa exigida y a la tipología exigible a un trabajo académico. Índice bien ordenado y presentado. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.				
Uso adecuado de la bibliografía.	La fundamentación bibliográfica y la organización de la bibliografía es adecuada. Se cita correctamente, según normas y criterios propuestos.				
Solidez del marco teórico.	Tiene una sólida fundamentación teórica, maneja los conceptos y domina el estado de la cuestión del tema.				
Capacidad crítica y madurez intelectual.	Demuestra capacidad crítica y madurez intelectual. Sabe procesar la información y articular un discurso propio. Tiene un resultado identificable, presenta unas conclusiones coherentes.				
Calidad de redacción y la presentación formal.	Está redactado correctamente y presentado conforme a las normas y requisitos formales requeridos.				
	<b>CALIFICACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO</b>				

1: Suspenso 2: Aprobado 3: Notable 4: Sobresaliente

**OBSERVACIONES** (pueden redactarse a la vuelta o en hoja aparte)

**Fdo.:**

**Fecha:**

**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN DEL ALUMNO/A**

Don/Doña.....

DNI nº.....

DECLARA, que ha aprobado todas las asignaturas incluidas en el Grado en Humanidades y Patrimonio y cumple, por tanto, los requisitos para ser evaluado del Trabajo Fin de Grado titulado

.....

.....

Toledo, a.....de..... de.....

El alumno/a

Fdo.:

## ANEXO VII

### PLANTILLA DE CORRECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

<b>Título del TFG</b>
<b>Autor/a</b>
<b>Tutor/a</b>

El Tribunal tendrá en cuenta que un 80 % de la calificación final corresponde al trabajo escrito y un 20 % a la defensa oral.

<b>CRITERIOS EVALUADOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Competencias	Adquisición de competencias del Grado				
Claridad en la enunciación del tema y de los objetivos.	Título adecuado al tema. Buena fundamentación. Muestra precisión y claridad en la enunciación de los objetivos.				
Estructura del Trabajo y presentación.	Presenta una estructura adecuada y coherente. Se atiene a la normativa exigida y a la tipología exigible a un trabajo académico. Índice bien ordenado y presentado. Los capítulos y apartados corresponden con el contenido.				
Uso adecuado de la bibliografía.	La fundamentación bibliográfica y la organización de la bibliografía es adecuada. Se cita correctamente, según normas y criterios propuestos.				
Solidez del marco teórico.	Tiene una sólida fundamentación teórica, maneja los conceptos y domina el estado de la cuestión del tema.				
Capacidad crítica y madurez intelectual.	Demuestra capacidad crítica y madurez intelectual. Sabe procesar la información y articular un discurso propio. Tiene un resultado identificable, presenta unas conclusiones coherentes.				
Calidad de redacción y la presentación formal.	Está redactado correctamente y presentado conforme a las normas y requisitos formales requeridos.				
Calidad de la defensa oral.	La presentación ha sido correcta y adecuada al tipo de trabajo. Si procede, buen uso de los recursos tecnológicos.				
	<b>CALIFICACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO</b>				

1: Suspenso 2: Aprobado 3: Notable 4: Sobresaliente



**ANEXO VIII**

**ACTA INDIVIDUAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**DATOS DEL GRADO**

<b>Grado en Humanidades y Patrimonio</b>			
CURSO ACADÉMICO:			
CONVOCATORIA:	<input type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Extraordinaria	<input type="checkbox"/> Finalización de estudios

**DATOS DEL ALUMNO**

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	Correo-e:

**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**TUTOR/A:**

<b>MIEMBROS DEL TRIBUNAL</b>	<b>ACTÚA EN CALIDAD DE</b>
	Presidente/a
	Vocal
	Secretario/a

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha ...../...../....., **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de \_\_\_\_\_ ( )

Indicar si se propone la concesión de la mención "Matrícula de Honor".

PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

**EL COORDINADOR DEL GRADO**

Fdo.: